

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Agosto 28, 1935.

0 527

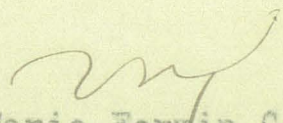
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #351 de fecha 21 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio del corriente año, designando con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle que se denominaba "Sanchez", y con el nombre de "SANCHEZ", la calle "27 de Febrero", de la misma población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

20/4422



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#. 351.

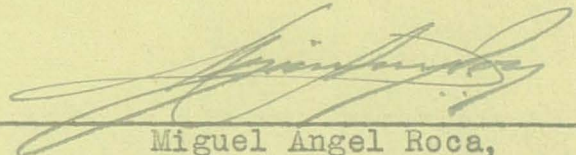
Santo Domingo, D.N. Agosto 21 de 1935.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle junto con este oficio, el proyecto de ley, iniciado por esta Cámara y aprobado por la misma, por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio del corriente año, designando con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle que se denominaba "Sánchez", de la población de San José de Ocoa, y con el nombre de "SANCHEZ", la calle "27 de Febrero", de la misma población.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

201/4421

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Agosto 28, 1935.

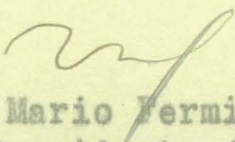
U 528

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-
nales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba
la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento
de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio
del corriente año, designando con el nombre de "PRE-
SIDENTE TRUJILLO", la calle que se denominaba "San-
chez", y con el nombre de "SANCHEZ", la calle "27
de Febrero", de la misma población.

Con sentimiento de la más dis-
tinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Vermin Cabral
Presidente del Senado.

NB/

P 1 / 45-240



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de Presidente Trujillo, la calle que se denominaba "Sánchez", de la población de San José de Ocoa, y con el nombre de Sánchez, la que, de igual modo, se denominaba "27 de Febrero";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN JOSE DE OCOA,

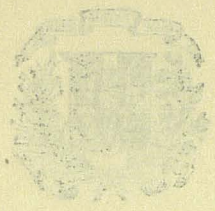
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO: Que el Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, merece todos los honores que se le puedan conferir a los regeneradores de la Patria, en razón de haber realizado las más destacadas obras de progreso en el país;

CONSIDERANDO: Que es un homenaje al mérito del gran gobernante perpetuar su nombre como símbolo de recuerdo al prestante ciudadano que dirige los destinos del país;

RESUELVE:

UNICO.- Designar con el nombre de "Presidente Trujillo", la calle que se denominaba "Sánchez", y con el nombre de "Sánchez",



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA *Ord. de 1935*

REGISTRADA AL No. *2179*

en el folio del libro letra.....

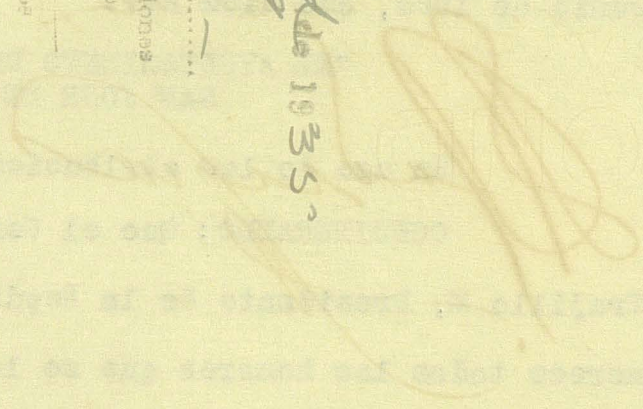
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y copia de *del*

hojas escritas en máquina. Fección de dos
ejemplares triplicados

Sancti Domingo, *28 de agosto 1935*

M. Alfaro
Archivaria del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba la Ord. del Ayto.
ASUNTO: de San José de Ocoa denominan- PAGINA No. 2
do Presidente Trajillo una calle.

la que de igual modo se denominaba "27 de FEBRERO".

Dada en la sala de Actos de la Casa Consistorial de San José de Ocoa, a los ocho días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco.- Ml. A. Pimentel, Presidente.- Miguel A. Jiménez, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. R. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca.

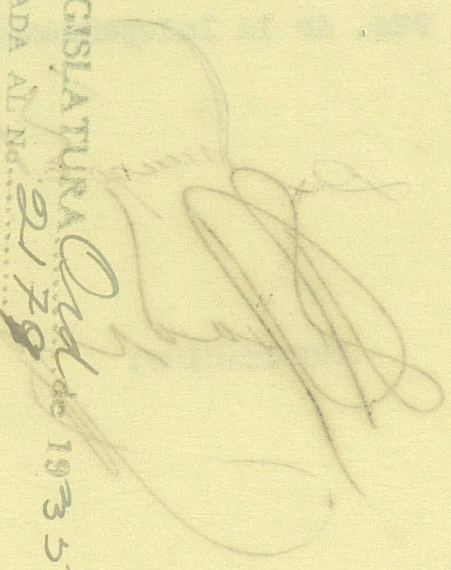
LOS SECRETARIOS:
Fcos. J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.R. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
[Handwritten signature]
SECRETARIOS:

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

4.ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 2179
Diciembre de 1935



N.º de asuntos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina y recortadas

espaldas intermedias

Serie Reolungera 28
1935

M. A. Infante
Archivista del Senado

FUNDA BOND
MADE IN U.S.A.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes numeros 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de Presidente Trujillo, la calle que se denominaba "Sánchez", de la población de San José de Ocoa, y con el nombre de Sanchez, la que, de igual modo, se denominaba "27 de Febrero";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San José de Ocoa en fecha 8 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN JOSE DE OCOA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO: Que el Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, merece todos los honores que se le puedan conferir a los regeneradores de la Patria, en razón de haber realizado las más destacadas obras de progreso en el país;

CONSIDERANDO: Que es un homenaje al mérito del gran gobernante perpetuar su nombre como símbolo de recuerdo al presente ciudadano que dirige los destinos del país;

RESUELVE:

UNICO: -Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle que se denominaba "SÁNCHEZ", y con el nombre de "SANCHEZ", la que de igual modo se denominaba "27 DE FEBRERO".

MAM.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de S. Jose de Ocoa denominando Presidente Trujillo una calle. PAG. No 2.

Dada en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de San José de Ocoa, a los ocho días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco. -ML.A.PIMENTEL, Presidente. -MIGUEL A. JIMENEZ, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

